

# Las instituciones en la relación ciencia-política: algunas claves de interpretación

Paula Mussetta.  
INCIHUSA.  
CCT-Conicet  
Mendoza

Plano  
epistemológico.



Plano político.

Plano  
metodológico

# Plano político.

## NATURALIZACIÓN (taken for granted)

Derecho de admisión de ciertas disciplinas a ciertos objetos de conocimiento.

Los objetos científicos no existen en estado puro.

Ni la ciencia opera de manera autónoma y aislada de otros procesos.

## LÓGICA POLÍTICA Y DEL PODER.

La producción de conocimiento se basa en un conjunto de tensiones y luchas que exceden un interés exclusivamente científico o cognitivo.

“En el campo científico diferentes actores disputan con diferentes dotaciones de capitales la definición de un saber; la representación de la ciencia más convincente y legítima según sus criterios y las reglas de juego.”

# Plano epistemológico

¿Cómo es la realidad empírica?

*cómo se representa, describe, comprende, explica y modifica la realidad.*

compleja, múltiples dimensiones

interrelación empírica entre distintas dimensiones.

Valor agregado de la integración disciplinaria:

el fin es realizar aportes concretos para resolver situaciones concretas en una forma que supere los aportes que pueden dar las disciplinas de manera individual.

Producir arenas de conocimiento compartido.

# Plano metodológico.

**INTEGRAR** es  
combinar ideas, información y conocimiento  
para crear uno **NUEVO** más amplio que la suma  
de las disciplinas individuales y mejorado  
con respecto al conocimiento previo.

Integración es más que yuxtaposición.

Aunque la realidad es compleja y con múltiples  
conexiones, es necesario **ENMARCAR** los objetos.

Resolver cuestiones de validación y criterios de  
calidad.

# Preguntas útiles.

## INTEGRACIÓN DE DISCIPLINAS.

¿Para qué y para quién?

¿De qué?

¿En qué contexto?

¿Por quién?

¿Cómo?

¿Con qué estándares de éxito?

# ESTUDIOS SOBRE CAMBIO GLOBAL. ¿QUÉ PUEDE APORTAR LA SOCIOLOGÍA?

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
(que muchas veces  
nutre a la práctica política)



CRISIS AMBIENTAL



CONJUNTO DE HECHOS EVIDENTES  
E INCONTROVERTIBLES

## ASPIRACIÓN:

Construir un conocimiento  
objetivo de la naturaleza y de  
aquellos que la amenazan

Con el fin último de generar  
SOLUCIONES POSIBLES

SOCIOLOGÍA



NATURALEZA Y  
LOS PROBLEMAS AMBIENTALES



Idea que genera  
**RECHAZO**

OBJETOS  
SOCIALMENTE  
CONSTRUIDOS

RELATIVIZA LOS EFECTOS  
DE HALLAZGOS CIENTÍFICAMENTE  
CALCULADOS.

# SOCIOLOGÍA

No sólo aporta la no menor idea de *la doble* exposición.

Sino que a la hora de discutir

¿QUÉ HACER AL RESPECTO?  
(definir posibles cursos de acción)

¿POR QUÉ?

Énfasis en disposición de los recursos en formas estratégicas para alcanzar la metas deseadas. (intentos fallidos).

¿A dónde queremos  
llegar que esta  
reflexión?

A las propuestas de cursos de acción que sostienen que una gestión del cambio ambiental (o de recursos) exitosa depende, no exclusiva, pero fuertemente del diseño y aplicación de panaceas institucionales.

Entonces

¿Hasta qué punto es posible esperar algo del orden institucional o normativo para llevar adelante un proyecto ambiental o una gestión sustentable de un recurso natural?

¿Es recomendable/vale la pena depositar toda la energía en desarrollar programas, instituciones, e incluso leyes para lograr objetivos de cambios de comportamiento?

Respuesta: no solamente

## ACTORES SOCIALES

No reaccionan de manera homogénea al son de los dictados de la ciencia

“Lo hacen mediante un conjunto de disposiciones históricamente construidas y que están objetivadas en relaciones sociales y que suelen ser resistentes a los mensajes que nos convocan a cambiar nuestra cultura ambiental por otra.”

(Bourdieu)

## NORMAS E INSTITUCIONES

Elas tienen carácter contingente y una cuota de indeterminación.

Se refieren a textos que luego tienen que ser desarrollados, aplicados y recibidos por actores concretos.

En esas aplicaciones prácticas es donde termina de resolverse.

(Sociología del derecho)

Reflexión  
Sociológica.

“No es mi intención negar la importancia de lo que se puede lograr por medio de las instituciones ambientales], sino sólo de señalar que, por más esfuerzos que hagamos ellas jamás podrán dar respuestas a todas las expectativas en torno a la cuestión ambiental. La relación entre la norma y el conjunto de prácticas sociales que ella trata de regular es como la que existe entre un territorio y el mapa que lo describe. Igual que el mapa no puede reproducir todo lo que hay en el territorio (porque tendría que ser el territorio mismo), la ley sólo puede darnos indicaciones muy generales sobre qué hacer: tendremos que conformarnos con que, si está bien hecha y sabemos leerla correctamente, puede ayudarnos a decidir cómo movernos para llegar adonde queremos, pero no puede garantizarnos que llegaremos y mucho menos que el lugar será como lo imaginamos.”

Antonio Azuela. Visionarios y Pragmáticos:  
Una Aproximación Sociológica Al Derecho  
Ambiental. México, D.F.: Universidad  
Nacional Autónoma De México, Instituto  
De Investigaciones Sociales, 2006

Reflexión final.

**Muchas gracias.**